OTORGA FONDO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIO DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 DE MARZO DE 2018

SANTIAGO, 25 DE WARZO DE 2016

RESOLUCIÓN (EXENTA) Nº 67/2018

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley N° 20.027 que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; lo establecido por Código del Trabajo; lo acordado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores en la Centésima Primera Sesión Ordinaria que aprobó el presupuesto operativo del año 2018, de fecha 28 de noviembre de 2017; la Resolución Exenta N° 134, de fecha 31 de agosto de 2017, que aprueba procedimiento de fondo de capacitación para los funcionarios de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; la Resolución Exenta N° 63, de fecha 21 de marzo de 2018, que designa a los miembros del Comité de Evaluación; el acta del Comité de Evaluación, de fecha 28 de marzo de 2018; y, el certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Exenta Nº 134, de fecha 31 de agosto de 2017, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores reguló el Fondo de Capacitación para los funcionarios de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, cuya finalidad económicamente a aquellos trabajadores que busquen perfeccionarse cursando postítulos 0 postgrados impartidos por Instituciones de Educación Superior en áreas afines a sus funciones y de interés para los objetivos de la Comisión.

Que, durante los primeros 20 días del mes de marzo del año 2018, se recibieron los antecedentes para el segundo proceso de asignación del fondo de capacitación para los funcionarios de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

Que, con fecha 23 de marzo de 2018, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión procedió a derivar los antecedentes de los funcionarias María Alicia Lizasoain, Daniela Portilla y Belén Yáñez al Comité de Evaluación designado a través de Resolución Exenta N° 63, de fecha 21 de febrero de 2018.

Que, de conformidad con lo establecido en el procedimiento que regula el fondo de capacitación para funcionarios de la Comisión, el Comité de Evaluación procedió a evaluar a la postulante de acuerdo a los factores y ponderaciones indicados en la Resolución Exenta N° 134, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro de evaluación:

Postulante	Resumen Evaluación								
	Anotaciones en hoja de vida por atrasos		Pertinencia de los objetivos del programa		Institución de Educación Superior		Total Puntaje	Observaciones	
	Ponderación: 30%		Ponderación: 40%		Ponderación: 30%				
	Calidad	Puntaje Ponderado	Calidad	Puntaje Ponderado	Calidad	Puntaje Ponderado			
María Alicia Lizasoaín Sir	100,0	30	100,0	40	100,0	30	100,0	Institución acreditada por 7 años	
Daniela Portilla Rojas	100,0	30	100,0	40	100,0	30	100,0	Institución acreditada por 7 años	
Belén Yáñez Romero	100,0	30	100,0	40	100,0	30	100,0	Institución acreditada por 7 años	

Que, el detalle de los fundamentos de las calificaciones de la postulante consta en el Acta de Evaluación de fecha 28 de marzo de 2018.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas Internas existe presupuesto disponible para la asignación del fondo de capacitación de funcionarios de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE el beneficio de Fondo de Capacitación a las funcionarias María Alicia Lizasoain, Daniela Portilla y Belén Yáñez por un monto de \$716.100 (setecientos dieciséis mil cien pesos) moneda legal para cada una.

2. IMPÚTENSE los gastos al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA DIRECTOR EJECÚTIVO

COMISIÓN ADMINISTRADORA DE

SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

JUG / SSP / mls / byr

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas

2. Departamento Jurídico

3. Archivo

		Î.	
	52		
	2.		
		¥	
			ų.